

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**DECLARA:**

**Artículo 1º.**- Expresar su enérgico rechazo a la reforma de la Ley Nacional 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, recientemente aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por implicar una regresión en los niveles de protección ambiental.

**Artículo 2º.** - Manifestar su preocupación por la afectación del principio de no regresión ambiental, del sistema de presupuestos mínimos previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y del carácter interjurisdiccional de los recursos hídricos.

**Artículo 3º.** - Declarar que la modificación referida constituye una vulneración a los principios de no regresión, progresividad, prevención y precaución ambiental, consagrados en la Ley General del Ambiente 25.675, la Constitución Nacional (art.41) y los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en materia de cambio climático y protección de la biodiversidad.

**Artículo 4º.** - Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial el fortalecimiento de instrumentos de política pública orientados a la protección de los glaciares y ambientes periglaciales en el Territorio de la provincia, promoviendo especialmente el desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo y generación de información científica, su articulación e integración con los planes provinciales de adaptación al cambio climático y la incorporación de herramientas de ordenamiento ambiental del territorio que aseguren la preservación y uso sustentable de dichos ecosistemas estratégicos.

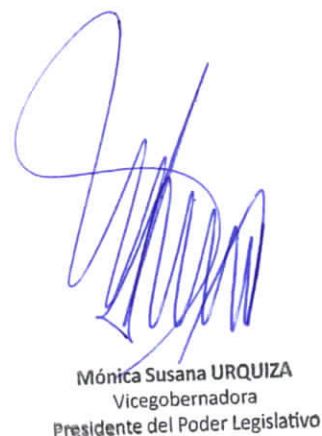
**Artículo 5º.**- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico, a efectos de poner en conocimiento la situación y propiciar un pronunciamiento conjunto de las provincias de la región.

**Artículo 6º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.**

**DECLARACIÓN Nº 012 /26.**

  
Nadia LUJAN  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo